MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 16 de marzo de 2010.-

DICTAMEN Nº 13/2010

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO de Carlos Bado Capli: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 166.731.129 (ciento sesenta y seis millones setecientos treinta y un mil ciento veintinueve guaranies).

2.) EMPRESA MATERIAS PRIMAS de Cesar Britez: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 169.804.000 (ciento sesenta y nueve millones ochocientos cuatro mil guaranies).

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 302.194** de fecha 22 de febrero del 2.010, se ha contado con la presentación de dos oferentes. El citado artículo establece que en las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. De conformidad a lo dispuesto en el **art. 30 de la Ley (DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA)**, la presentación de dos ofertas no representa causal para declarar desierta la presente Licitación, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. ----------

Que, evaluadas las planillas de precios presentadas por los oferentes se ha podido verificar que la **Empresa MATERIAS PRIMAS** en el **item 2** de la planilla de especificaciones técnicas ha modificado la cantidad máxima y mínima no ajustándose a lo que establece la planilla del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que realizado la corrección sin modificar precios unitarios ajustando a las cantidades que establece el Pliego de Bases la oferta queda modificada como sigue: **Gs. 169.524.000 (ciento sesenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil guaranies)**. Siendo por consiguiente la oferta mas baja la presentada por la **Empresa DISTRIBUIDORA BADO**. ----------

Que, se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO de Carlos Bado**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterio Económico: Teniendo en cuenta la menor oferta presentada, la misma se ajusta al monto presupuestado por esta Institución para el rubro de **ELEMENTOS DE LIMPIEZA. (PAC Nº 185.497).**

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO de Carlos Bado**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. Gs. 166.731.129 (ciento sesenta y seis millones setecientos treinta y un mil ciento veintinueve guaranies).** ----------

Es nuestro dictamen. ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, la Arq. Marta Garcia, y la Lic. Ana Quiroga. ----------

Abog. Crescencio Brizuela **Arq. Marta Garcia** **Lic. Ana Quiroga**